



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2018-AMPI

Ica, **18 MAYO 2018**



VISTOS: CARTA N°018-2018-SGSLO-GDU-MPI; CARTA N°02-2018-MPI-EHHP/SO; INFORME N°010-2018-JEVT/MO-SGSLO-GDU-MPI; CARTA N°040-2018-SGSLO-GDU-MPI; INFORME N°027-2018-JEVT/MO-SGSLO-GDU-MPI; CARTA N°083-2018-SGSLO-GDU-MPI; INFORME LEGAL N°022-2018-MPI-GDU-SGSLO/AIEC; INFORME N°255-2018-SGSLO-GDU-MPI; INFORME N°0688-2018-GDU-MPI; y los documentos que forman el expediente de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° 0003-2017-GM-MPI "MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ROSA VARGAS DE PANIZO, PROVINCIA DE ICA-ICA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, con fecha 20 de Setiembre del 2017 la Municipalidad Provincial de Ica suscribe el CONTRATO DE SERVICIOS N° 0003-2017-GM-MPI "MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ROSA VARGAS DE PANIZO, PROVINCIA DE ICA-ICA" con el CONSORCIO J&F, a quien se le otorgara la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2017-OEC-MPI-1, por la suma de S/. 399,731.35 soles incluido IGV, con plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendarios. Aconteciendo la fecha de inicio de ejecución del servicio el 26 de Setiembre del 2017 y fecha prevista de culminación el 24 de Noviembre del 2017, cuya terminación real se produjera en la misma fecha, de acuerdo al Asiento N° 37 del Cuaderno de Obra suscrita por el Residente de Obra, y verificado por el Supervisor de Obra mediante Asiento N° 38.

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO de fecha 19 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Obras Públicas- Ing. Jesús Alex Chávez Medrano, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras-Ing. Gustavo Ponce Farfán, el Sub Gerente de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deporte- Sr. Luis Alfonso Koc Gonzales, el Supervisor de Obra, el Representante Legal del Consorcio J&F Y Residente de Obra; señalan que *"existen partidas que no han sido ejecutadas y otras que no se han ejecutado en su totalidad, por lo que estas deben ser deducidas, así mismo se ha verificado que la deducción de estas partidas no afectan el normal funcionamiento de las actividades programadas en el Expediente Técnico aprobado.* Asimismo adjuntan cuadro de partidas ejecutadas, cuadro de partidas deducidas y partidas que no han sido ejecutadas y las que no se han ejecutado en su totalidad (*suministro e instalación de net de vóley- de la revisión del Expediente Técnico este se encuentra con error, en la cantidad de tubería de acero negro a instalar, este debería indicar 0.50 de unidad y no 1.00, razón por la cual se tiene mayor cantidad de tubería para esta partida, mejoramiento de piso de juegos de niños, con material proveniente de grass sintético- se tiene la verificación en campo de menores metrados, válvula de ½ para urinario corrido- al respecto de esta partida, se refiere a la instalación de una válvula de PVC y no metálica conforme indica el costo unitario del Expediente Técnico, por lo que esta no se reconoce procediéndose a deducir; entre otros).*

Que, con CARTA S/N, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el 16 de Enero del 2018, el Representante Legal del CONSORCIO J&F presenta la Liquidación Final de Contrato de Servicio, la misma que es observada por el Monitor de Obra mediante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



INFORME N° 010-2018-JEVT/MO-SGSLO-GDU-MPI, y comunicada al contratista con CARTA N° 040-2018-SGSLO-GDU-MPI el 30 de Enero del 2018. Por lo que con INFORME S/N recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra el 08 de Febrero del 2016, el contratista levanta las observaciones y establece que: 1) Contrato Principal es de S/ 399,731.35 Soles, 2) que el Monto Pagado es de S/ 399,731.35 Soles, 3) que el Monto Final de la actividad asciende a S/ 399,731.35 Soles. Asimismo, señala que su representada se acogió a la retención del 10% del monto contractual, la cual deberá ser devuelta al consentimiento del Informe Final del Contrato de Servicio. Adjunta Comprobantes de Pago.



| COMPROBANTES DE PAGO N° | VALORIZACIONES | FECHA | MONTO |
|-------------------------|--|------------|-----------------------------|
| 0443-17 | PAGO AL CONTRATISTA POR LA VALORIZACIÓN N° 01 | 31.10.2017 | S/. 58,077.65 SOLES |
| 0444-17 | PAGO DE DETRACCIONES BANCO DE LA NACIÓN | 31.10.2017 | S/. 10,894.53 SOLES |
| 0445-17 | RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% | 31.10.2017 | S/. 39,973.14 SOLES |
| 0472-17 | PAGO AL CONTRATISTA POR LA VALORIZACIÓN N° 02 | 10.11.2017 | S/. 175,076.86 SOLES |
| 0473-17 | PAGO POR DETRACCIONES BANCO DE LA NACIÓN | 10.11.2017 | S/. 7,294.87 SOLES |
| 0624-17 | PAGO AL CONTRATISTA POR LA VALORIZACIÓN N° 03 | 27.12.2017 | S/. 104,077.73 SOLES |
| 0625-17 | PAGO POR DETRACCIONES BANCO DE LA NACIÓN | 27.12.2017 | S/. 4,336.57 SOLES |
| TOTAL | | | S/. 399,731.35 SOLES |



Que, de acuerdo al expediente de liquidación de contrato presentada por el contratista según Memoria Descriptiva Valorizada, las Metas Físicas son: 02 CANCHAS DE GRASS SINTÉTICO PARA FULBITO, 01 CANCHA DE POLIURETANO PARA BÁSQUET Y VÓLEY, 01 KIT DE JUEGOS PARA NIÑOS, SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA DAMAS Y CABALLEROS, CERCO PERIMÉTRICO, 08 POSTES DE FIERRO CON DOS FAROLAS, 06 BANCAS DE MADERA, entre otros.



Que, con CARTA N° 02-2018-MPI-EHHP/SO, presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el 24 de Enero del 2018, el Supervisor de la actividad, señala que revisado el Informe del Contratista, "no existe saldo a favor del contratista, pero sí una devolución a favor del contratista por la suma de S/ 39.973.14 Soles el cual corresponde a la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento 10%, opción que optó el contratista por ser REMYPE, por lo que da su conformidad.



Que, mediante INFORME N° 027-2018-JEVT/MO-SGSLO-GDU-MPI, presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el 07 de Marzo del 2018, el Monitor de Obra- Ing. Javier Valverde Tapia, señala que al haberse levantado observaciones por parte del contratista el 08 de Febrero del 2018; procedió con la constatación de los trabajos ejecutados en campo el 13 de Febrero del 2018, con la finalidad de verificar y cuantificar los trabajos ejecutados, obteniendo como resultado *partidas no ejecutadas* en su totalidad, las que se señala a continuación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



HOJA DE METRADOS

PROYECTO: 'MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO ROSA VARGAS DE PIAZO ICA - ICA'

UBICACION:

SECTOR: URB LUREN / DISTRITO: ICA / PROVINCIA: ICA / REGION: ICA

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. | CANT. | MEDIDAS | | | Precio | TOTAL |
|----------|---|-------|-------|--------------------|-------|--------|--------|----------|
| | | | | LARGO | ANCHO | ALTURA | | |
| 03.05 | EQUIPAMIENTO DEPORTIVO | | | | | | | |
| 03.05.01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE NET DE VOLEY (INC. POSTES Y TAPA en el costo unitario existe error, debe de ser 0.50 unid y no 1.00 | unid | 1.00 | | | | 155.83 | 155.83 |
| 04 | AREA DE ESPARCIMIENTO | | | | | | | |
| 04.02 | MOBILIARIO Y PINTURA | | | | | | | |
| 04.02.03 | MANTENIMIENTO DE DESBORDOS | unid | | | | | | |
| | No se consideron adiciones que indica el C.U | | | | | | | |
| | Unid Universal por sup GR 1/2" | | 3.00 | 2.00 | | | 4.50 | 27.90 |
| | Adaptador por de 1/2" | | 3.00 | 2.50 | | | 2.25 | 13.50 |
| | Pipe por de 1/2" x 11/2" | | 3.00 | 2.50 | | | 3.30 | 19.80 |
| | Valvula Compuerta de bronce de 1/2" | | 3.00 | 1.00 | | | 16.07 | 37.21 |
| 04.02.04 | MANTENIMIENTO Y PINTADO DE BANCAS DE CONCRETO Y MADERA | unid | | | | | | |
| | Madera Tierra | | 6.00 | 5.00 | | | 4.50 | 135.00 |
| | Laca a la Pirelina | | 6.00 | 0.12 | gr | | 36.14 | 28.81 |
| 05 | AREA DE JUEGOS PARA NIÑOS | | | | | | | |
| 05.01.01 | MEJORAMIENTO DE PISO DE JUEGOS DE NIÑOS CON MATERIAL PROVENIENTE DE GRASS SINTETICO | M2 | 1.00 | 13.00 | 0.98 | 11.81 | 14.50 | 171.23 |
| 06 | CERCOS PERIMETRICOS | | | | | | | |
| 06.01.03 | PINTURA EN CARPINTERIA METALICA DE CERCO | M2 | 1.00 | DIFERENCIA DE AREA | | 6.47 | 23.91 | 148.97 |
| 06.02 | LLAMARIAS | | | | | | | |
| 06.03.01 | REPOSICION DE LLAMARIAS EN PUERTAS DE INGRESO (PISO) | unid | 14.00 | | | | 55.90 | 837.20 |
| | No se consideron | | | | | | | |
| 06.03.02 | REPOSICION DE LLAMARIAS EN PUERTAS DE INGRESO (PARED) | unid | 10.00 | | | | 50.90 | 509.00 |
| | No se consideron, por falta de cobrado de fact | | | | | | | |
| 07 | SERVICIOS HIGIENICOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS | | | | | | | |
| 07.02 | CARPINTERIA METALICA | | | | | | | |
| 07.02.02 | PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE EN PUERTAS METALICAS | m2 | 1.00 | DIFERENCIA DE AREA | | 26.39 | 26.39 | 752.99 |
| 07.03 | APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS | | | | | | | |
| 07.03.04 | TUBO 2x1" X 3mm DE ACERO INOXIDABLE | ML | | | | | | |
| | Soporte 2x1" acero inoxidable | | 1 | 1.50 | | | 29.99 | 40.94 |
| | Diferencia de precio Tubo perforado 2x1", en 3mm de acero inoxidable | | 1 | 1.50 | | | 11.71 | 32.30 |
| 07.04 | GRIFOS | | | | | | | |
| 07.04.01 | LLAVE DE 1/2" PARA LAVATORIO PESADA | grif | 1.00 | 1.00 | | | 40.00 | 40.00 |
| 07.04.04 | VALVULA DE 1/2" PARA LAVATORIO CORRIDA | grif | 1.00 | 1.00 | | | 56.50 | 56.50 |
| 07.05 | EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS | | | | | | | |
| 07.05.01 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELECTROCALIA DE L.H.P | unid | 1.00 | | | | 540.00 | 540.00 |
| | COSTO DIRECTO | | | | | | | 3,705.91 |
| | GASTOS GENERALES 4% | | | | | | | 152.24 |
| | UTILIDAD 4% | | | | | | | 152.24 |
| | SUB TOTAL | | | | | | | 4,111.04 |
| | IPV 18% | | | | | | | 739.99 |
| | TOTAL DE DEDUCTIVO | | | | | | | 4,851.07 |

SON CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 07/10 NUEVO SOLES

Asimismo, señala que ha encontrado omisiones en las labores del Supervisor de Obra, en autorizar el pago de valorizaciones de la actividad sin advertir la valorización de partidas no ejecutadas al 100%, así como la ejecución de partidas inconclusas, y en otros casos de menores metrados, los cuales no afectan la funcionalidad de la actividad, indicando el motivo de la no ejecución en su totalidad de las siguientes partidas.

03.05 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

03.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE NET DE VOLEY (INCLUYE POSTES Y TAPA), de la revisión del Expediente Técnico este se encuentra con error, en la cantidad de Tubería de Acero Negro a instalar este debería de indicar 0.50 de Unidad y no 1.00, razón por la cual se tiene mayor cantidad de tubería para esta partida, pero que no afecta la funcionalidad de la actividad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



04.00 ÁREA DE ESPARCIMIENTO.

04.02 MOBILIARIO Y PINTURA.

04.02.03 MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS, al respecto de esta partida se ha verificado en el Costo Unitario del Expediente Técnico, la existencia de insumos que no han sido colocados, por tener parte de la tubería empotrada en la base de concreto, motivo por el cual no han sido colocadas pero si se colocaron las necesarias para que esta funcione con normalidad.

04.02.04 MANTENIMIENTO Y PINTADO DE BANCAS DE CONCRETO Y MADERA, al respecto de esta partida se ha verificado en el Costo Unitario del Expediente Técnico, la existencia de insumos que no han sido utilizados en esta partida, los que han sido deducidos del costo unitario, pero que no afectan la funcionalidad de la actividad.



05.00 ÁREA DE JUEGO PARA NIÑOS.

05.01.01 MEJORAMIENTO DE PISO DE JUEGOS DE NIÑOS, CON MATERIAL PROVENIENTE DE GRASS SINTÉTICO, al respecto de esta partida se tiene la verificación en campo de menores metrados, pero que no afectan la funcionalidad de la Actividad.

06.00 CERCO PERIMÉTRICO.

06.01.03 PINTURA EN CARPINTERÍA METÁLICA DE CERCO, se refiere a la existencia de menores metrados, los cuales no afectan la funcionalidad de la Actividad.

06.03 LUMINARIAS.

06.03.01 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PUERTAS DE INGRESO (PISO)

06.03.02 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PUERTAS DE INGRESO (PARED)

Al respecto de estas partidas, estas no han sido ejecutadas por lo que se están deduciendo en su totalidad, debido a que los sistemas de iluminación en el Piso como en el de Pared no se tiene la existencia de cableado de electricidad, se indica que esta Afecta el Ornato de los Ingresos al Polideportivo en lo referente a la Iluminación Arquitectónica, pero al existir Alumbrado Público esta disminuye un poco la necesidad de su Utilización.

07.00 SERVICIOS HIGIÉNICOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

07.02 CARPINTERÍA METÁLICA.

07.02.02 PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE EN PUERTAS METÁLICAS, se tienen menores metrados, no afecta la funcionalidad de la Actividad.

07.03 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.03.04 TUBO D=1" X 3mm, DE ACERO INOXIDABLE, al respecto de indica que hubo un error en el Expediente Técnico la Tubería de Acero Inoxidable debió de ser de 1/2", tal como existen las Instalaciones de los SS.HH, y no de 1" conforme Indica el Costo Unitario, por lo que al estar está Instalada con un Diámetro de 1/2" de acuerdo a las Instalaciones existentes se procedió a deducir solo la diferencia en precios del Insumo, sin afectar la funcionalidad de la Actividad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



07.04 GRIFERÍAS.

07.04.01 LLAVE DE ½" PARA LAVATORIO PESADA, se tienen menores metrados , no afecta la funcionalidad de la Actividad.

07.04.04 VÁLVULA DE ½" PARA URINARIO CORRIDO, al respecto de esta partida, se refiere a la instalación de una válvula de PVC y no metálica conforme indica el Costo Unitario del Expediente Técnico Original , por lo que esta no se reconoce procediéndose a deducir, no afecta la funcionalidad de la Actividad.



07.05 EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS.

07.05.01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 1HP. al respecto de esta partida, se refiere a la existencia de menores metrados , de un total de 02 Electrobombas de 01 HP , se tiene Instalado 01 Electrobomba en funcionamiento en la Actualidad los cuales no afectan la funcionalidad de los SS.HH del Polideportivo.

Por lo que, corresponde deductivo del servicio, por partidas no ejecutadas y partidas no ejecutadas al 100%, lo que asciende al monto de S/ 4,851.07 Soles, resultando el Costo Total de S/ 394,880.28 Soles; concluye indicando que, habiéndose verificado y analizado los pagos en los Comprobantes de Pago, resulta que se ha pagado al contratista el monto de S/ 399,731.35 Soles, y existe una retención de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/ 39,973.14 Soles, correspondiendo su devolución previa aplicación del deductivo, de lo que resulta S/ 35, 122.07 Soles.

Que, es de advertirse que la actividad contaba con un plazo de ejecución contractual, la misma que de acuerdo a lo actuados, culminó en la fecha prevista 24 de Noviembre del 2017. Respecto de la cual se suscribiera ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO, suscrita por el Sub Gerente de Obras Públicas, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, el Sub Gerente de Participación Ciudadana y el Gerente de Desarrollo Social, que dan constancia que existen partidas que no han sido ejecutadas y otras que no se han ejecutado en su totalidad por error del Expediente Técnico, menores metrados, entre otros; por lo que deberán ser deducidas, conforme también lo indica el Monitor de Obra.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico, elaborado por el monitor de obra, se determina que las partidas no ejecutadas al 100% no afectan la funcionalidad de la actividad, lo que genera deductivo por el monto de S/ 4,851.07 Soles.

Que, en lo referente a la determinación del Costo Final, cabe señalar que el monto contractual es de S/ 399,731.35 Soles, y por efecto de deductivo señalado por el Monitor de Obra ascendente a la suma de S/ 4,851.07 Soles, el COSTO FINAL DE OBRA es de S/ 394,880.28 Soles. Por lo que, al haberse pagado la suma de S/399,731.35 Soles, según Resumen de Pagos realizado por el Monitor de Obra, y Comprobantes de Pago, corresponde Saldo Favor de la Entidad de S/ 4,851.07 Soles. Asimismo, de acuerdo a la verificación de los Comprobantes de Pago, corresponde la devolución de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento (Comprobante de pago 0445-17, de fecha 31.10.2017), ascendente a S/ 39,973.14 Soles, del cual se deducirá el pago del saldo a favor de la entidad, correspondiendo solo la devolución de S/ 35, 122.07 Soles. Lo que hace necesario formalizar a través de emisión de acto resolutivo de aprobación de Liquidación del Servicio, teniendo en cuenta que la misma tiene como objeto determinar el costo total de la Actividad, y el saldo económico que resulte, por efecto de la cuantificación de su ejecución y aplicación de condiciones contractuales. No opera ningún plazo para aprobación de liquidación de servicio, y la necesidad de expedición de resolutivo, es sólo para fines de determinar el Costo Final.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° 0003-2017-GM-MPI "MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ROSA VARGAS DE PANIZO, PROVINCIA DE ICA-ICA", a cargo del CONSORCIO J&F con Costo Final de S/394,880.28 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ocho con 28/100 Soles) incluido IGV, y Saldo a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por la suma de S/ 4,851.07 Soles; de acuerdo al siguiente detalle:

| LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ACTIVIDAD | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| MONTO CONTRACTUAL | S/ 399,731.35 Incluido IGV |
| DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS | S/ 4,851.07 Incluido IGV |
| COSTO FINAL DE LA OBRA | S/ 394,880.28 Incluido IGV |
| MONTO PAGADO | S/ 399,731.35 Incluido IGV |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | S/ 4,851.07 Incluido IGV |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, que se retuviera al contratista CONSORCIO J&F, previa deducción del saldo a favor de la entidad, correspondiendo solo la devolución de S/ 35, 122.07 (Treinta y Cinco Mil Ciento Veintidós con 07/100 Soles), cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente al contratista, al Supervisor de Obra, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, y demás áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL
 Transcripción N° 346 Fecha: 18 MAYO 2018
 Entidad: Informática

Señor (a)
 Es grato remitirle para su conocimiento y fines Consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 346 de fecha 18 MAYO 2018
 Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

 Abog. Wilfredo Enrique Espinoza Cebalga
 Reg. 4259 - CAI
 SECRETARIO GENERAL MPI